

87925-2

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y E & C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S. A. S

CONTRATISTA	E & C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S. A. S
C.C. o NIT No.	900.595.974-6
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ
IDENTIFICACION	80.858.868
OBJETO.	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	015 del 01 de enero de 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1	944 del 29 de abril 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO): MATERIALES Y SUMINISTROS: ASEO – PAPELERIA – COMBUSTIBLES – DOTACION – ROPERIA – MENAJE – OTROS MATER.
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$62.030.265.00)
ADICIÓN No. 01	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y PESOS PESOS M/CTE (87.030.265.00)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	11 MAY 2022

Entre los suscritos **ALEXANDRA GONZALEZ MORENO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.089.134 de Bogotá D.C., actuando como Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS** de SOACHA, Nit: 800.006.850-3, según Decreto Departamental No. 237 del 14 de Mayo de 2020, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y Acta de Posesión 92 del 15 de Mayo de 2020, Entidad transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza No. 020 del 22 de Marzo de 1996, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** y por la otra, **E & C SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S. A. S**, establecimiento de comercio identificado con **NIT 900.595.974-6** representada legalmente por **CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ** también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.858.868** actuando como representante legal quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato **No. 023 de 2022** suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: a) Que entre las partes se suscribió el contrato antes referido, cuyo objeto es: “**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA, CIENTÍFICA Y COMUNITARIA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**”, b) Que el plazo inicial del contrato se pactó por seis (06) meses, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$62.030.265.00)** c) Que el día dieciocho (18) de enero de 2022, se suscribió el Acta de Inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato. d) Que según justificación de fecha 28 de abril de 2022, donde se solicita adición, teniendo en cuenta que la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN SALUD



@HMGYSocha

@HMGYSocha

@hmgysocha

<http://www.hmav.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

los usuarios y su red de apoyo. e) Que la institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas 07 días a la semana comunidad del municipio de Soacha, Sibate, Granada y su zona de influencia, el cual fue suscrito por un plazo de ejecución de (6) seis meses y por un valor de **(62.030.265.00) sesenta y dos millones treinta mil doscientos sesenta y cinco mil pesos M/cte.** g) Que teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato 023 de 2022, el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales y debido a que se requiere dar continuidad al proceso de Suministro de papelería, útiles de escritorio, implementos de oficina y demás elementos requeridos por las áreas asistencial y comunitaria, para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, se hace necesario adicionar el presente contrato, garantizando así el suministro de insumos y elementos de papelería por parte de Almacén General, para lograr dar respuesta oportuna a las necesidades que demandan las diferentes áreas de la institución y cumplir con una prestación del servicio de manera ininterrumpida. h) Que revisados los argumentos expuestos por el contratista y el supervisor del contrato resulta viable y necesario suscribir la presente adición con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. i) Que vistas las consideraciones anteriores las partes acuerdan suscribir adición al presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y la Ley: **PRIMERA-ADICIÓN:** Las partes acuerdan adicionar recursos financieros al presente contrato por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000).** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que con consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y PESOS PESOS M/CTE (87.030.265.00).** **CLÁUSULA TERCERA:** La suma de dinero a que E.S.E. la HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, queda obligado en virtud de esta **adición**, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la Entidad y se pagará con cargo al Código Presupuestal: No. 2.1.2.02.01.003.01, Nombre del Rubro: otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): materiales y suministros: aseo – combustibles – dotación – ropería – menaje – otros mater., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **944 del 29 de abril de 2022**, expedida por el responsable de Presupuesto del Área Financiera de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA** se obliga a ajustar la póliza en valor y hacerla llegar al área de Contratación para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes, el registro presupuestal y la ampliación de la garantía única. **CLÁUSULA SEXTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás términos y cláusulas del contrato no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE


ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente
E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

EL CONTRATISTA


CARLOS EDUARDO CIFUENTES MARTINEZ
Representante Legal
Notificación
e&csas@hotmail.com

Proyecto: Carolina Díaz Buelvas - Abogada de Contratación y Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica
V/B. Dr. Yaasmin Rafael Deluque.- Referente de Contratación y Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Yudy Hernández Arciniega - Asesora Jurídica
Revisó: Dra. Niria Janith Guerrero Guerrero - Subgerente Gerente Administrativa y Financiera

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha -Cundinamarca-

